

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.*

Intentada la notificación por correo certificado con acuse de recibo del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 92/16 de la Junta Arbitral, instado por doña Blanca María Castro Sevillano contra Transportes Regil A2, S.L., con domicilio en Coria del Río (Sevilla), C/ Iberos, núm. 51, código postal 41100, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Transportes Regil A2, S.L., que, con fecha 15 de noviembre de 2016, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando parcialmente la reclamación interpuesta por doña Blanca María Castro Sevillano contra Transportes Regil A2, S.L.

Se comunica a Transportes Regil A2, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»